

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN MÉDICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.

Bogotá, D.C. Febrero 13 de 2015

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para el **"CONTRATACION SERVICIOS DE EXAMENES MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, de acuerdo al requerimiento No. 0582 DIGE-SSAA-UADT-ALCL del 13 de enero de 2015 por el Área de patología.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Los estudios diagnósticos realizados en la actualidad por el Servicio de Patología del Hospital Militar Central tienen como objetivo mantener permanentemente la evolución del nivel tecnológico de nuestra entidad hospitalaria, cumpliendo así con los objetivos Institucionales de brindar atención humanizada y oportunidad diagnóstica., con excelente calidad

El Servicio de Patología del Hospital Militar Central ofrece estudios en biopsias de tejidos estudio de órganos citologías y autopsias para diagnosticar el origen, tratamiento y pronóstico de las diferentes patologías remitidas al Servicio, para tal efecto es necesario contar con técnicas de Histotecnica.

Dentro de los procedimientos realizados por nuestra institución está la toma de biopsias renales por parte de los servicios de nefrología y radiología, biopsia de piel tomadas por el servicio de dermatología las cuales son remitidas al servicio de patología para estudio diagnóstico. Dentro de los procesos que se deben realizar a estos especímenes orgánicos están los estudios por microscopia electrónica básicos para el diagnóstico de las enfermedades renales y de la piel.

1.2 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con el presente estudio satisface la necesidad en un 100% del área de Patología hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa



Transversal 3ª No. 49-00 - Correo: 3456863 Ext. 3002 www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	CODIGO UNSPSC
1	21001006	MICROSCOPIA ELECTRONICA	PATOLOGIA ESPECIALIZADA PARA EL MANEJO DE LA MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, DOTADOS CON EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA, QUE CUBRAN SIN INTERRUPCION LA DEMANDA DE CASOS POR PARTE DEL HOSPITAL MILITAR.	85121804

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

El oferente deberá suministrar por escrito la información referente a su infraestructura:

- Instalaciones físicas y administrativas.
- Ubicación de las sedes o sucursales.
- Horario de servicios: lunes a domingo durante las 24 horas del día.
- Disponer de tecnología de punta para la realización de los exámenes solicitados.
- Resultados por página web funcionando al momento de la evaluación.
- Oportunidad en la entrega de resultados, no mayor de un (1) día.
- El comité técnico evaluador se reserva el derecho a efectuar una visita a las instalaciones antes descritas con el fin de corroborar la información suministrada.

3.2. DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Presentación de portafolio amplio y completo de los servicios prestados por el oferente.
- Garantía técnica de la prestación de servicio de acuerdo a la solicitud medica.
- Presentación de listado de pruebas a realizar donde se especifique la técnica empleada, días de procesamiento y entrega de resultados.

- Certificación por la entidad competente que lo habilita para prestar los servicios del portafolio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.838.494,00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Mediante Ley 352 de 1997 se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. La existencia de este estamento como un régimen especial responde al mayor riesgo en términos de salud que tiene esta población, en razón del alto peligro en incurren en sus actividades cotidianas.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con su objeto misional, como entidad prestadora de los servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando aplicación a los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La microscopía electrónica es una técnica que continúa siendo muy útil en la práctica diaria de patología renal. Idealmente debería hacerse en todas las biopsias de riñón nativo y en algunas de riñones trasplantados, principalmente en centros universitarios y de investigación donde es muy importante conocer detalles adicionales al diagnóstico básico o principal y corroborar con la ultra estructura el diagnóstico hecho con el microscopio de luz convencional y la inmunofluorescencia. En la práctica diaria de nefropatología, y con fines de diagnóstico y manejo de pacientes, sin tener en cuenta la investigación ni la docencia, la microscopía electrónica puede considerarse como un estudio adicional, complementario de las otras dos técnicas, y se realizaría este estudio en casos sospechosos de enfermedad de membranas basales delgadas, casos en los que no se ha podido confirmar el diagnóstico de cambios glomerulares mínimos (por un resultado dudoso en la I.F.), casos sospechosos de glomerulopatía inmunitaria y fibrilar, y casos de cualquier otra glomerulopatía en la cual, por cualquier razón, el patólogo no ha podido llegar a un diagnóstico preciso con la microscopía de luz convencional y la I.F. Por lo tanto, idealmente, siempre debería guardarse tejido fijado

Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

TRANSVERSAL 38

Transversal 38 No. 49 00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



“CONTRATACION SERVICIOS DE EXAMENES MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

para microscopía electrónica y hacerse esta técnica de acuerdo a los resultados de las otras dos y siempre a discreción del patólogo.

4.3 ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.3.1 Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar Central)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el **“CONTRATACION SERVICIOS DE EXAMENES MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**.

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATO ORDEN DE COMPRA	OBJETO	VALOR
2013	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA LTDA	SMC-352- 2013	CONTRATACION SERVICIOS DE EXAMENES MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	\$7.500.000,00

Orden de compra sin cantidades No. **CAOS000000653** de BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA LTDA

4.3.2 Consulta en el (SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRA TISTA	TIPO DE PROCES O	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	<u>FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN</u>	MICROD YNE S.A.S.	Contrataci ón Mínima Cuantía	FGN-MC- 00051-2014 NC	ADQUISICIÓN DE TITULADOR PARA EL GRUPO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE	\$17,292,700

Salud – Calidad – Humanización”

“CONTRATACION SERVICIOS DE EXAMENES MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

	(FGN)				BARRIDO DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DEL CTI	
--	-------	--	--	--	---	--

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.3.3 Precios del Mercado (Cotizaciones)

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE CONTACTO
1	BIO-MOLECULAR	Calle 102 A NO. 45-46	256 42 81	ZULMA LILIANA MENDEZ CAMPOS

Para efectos del estudio de mercado del(os) servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s); por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que se describe a continuación:

La discriminación de la(s) cotización(es), fue así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	BIOMOLECULAR	VALOR HISTORICO HOMIC ACTUALIZADO IPC
1	MICROSCOPIA ELECTRONICA	PATOLOGIA ESPECIALIZADA PARA EL MANEJO DE LA MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, DOTADOS CON EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA, QUE CUBRAN SIN INTERRUPCION LA DEMANDA DE CASOS POR PARTE DEL HOSPITAL MILITAR.	\$ 284.000	\$ 253.610
VALOR TOTAL SIN IVA			\$ 284.000	\$ 253.610
VR IVA			\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL			\$ 284.000	\$ 253.610

4.3.4 Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última adquisición realizada en el 2014 indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de

Salud – Calidad – Humanización”

determinar el precio de referencia, estableciéndose en consecuencia el siguiente listado de precio de referencia del valor unitario para cada uno de los servicios suministrados:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	PRECIO DE REFERENCIA
1	MICROSCOPIA ELECTRONICA	PATOLOGIA ESPECIALIZADA PARA EL MANEJO DE LA MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, DOTADOS CON EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA, QUE CUBRAN SIN INTERRUPCION LA DEMANDA DE CASOS POR PARTE DEL HOSPITAL MILITAR.	\$ 268.805
VALOR TOTAL SIN IVA			\$ 268.805
VR IVA			\$ 0
VALOR TOTAL			\$ 268.805

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario del servicio prestado.
- El valor unitario incluido IVA del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo en la oferta.
- La lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, exento de IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por la Coordinadora del Área de Patología , previa aprobación del supervisor del contrato.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique).

4.3.5. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

"CONTRATACION SERVICIOS DE EXAMENES MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

7

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.3.6 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los resultados será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

4.3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Servicio es **31 DE DICIEMBRE DE 2015** o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Servicio es **31 DE DICIEMBRE DE 2015** o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

El lugar de entrega de los resultados será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: —

4615 del 20 de Enero de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien (elementos consumibles para impresión de imágenes diagnósticas), para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia.

Salud – Calidad – Humanización

8. FORMA DE PAGO

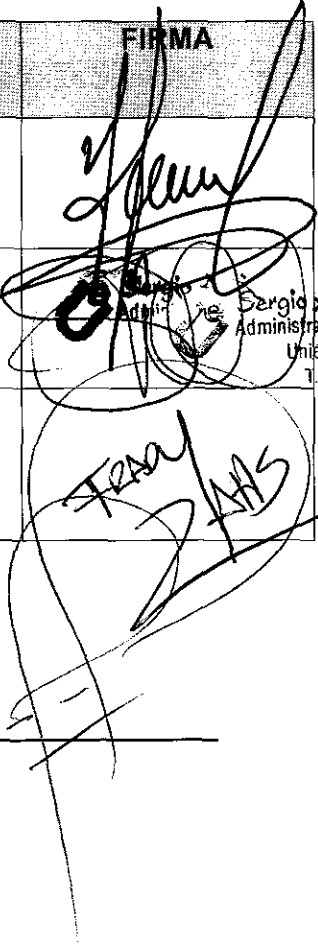
El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

9. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Teniente Coronel Yadira Astrid Vasquez	Comité Técnico	Coordinadora Laboratorio Patologia	 Sergio A. Alzate M. Administrador de Empresas Unipersonal T.P. 38662
	Admr. Emp.. Sergio A. Alzate Moreno	Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Frady Alexander Hernandez S.	Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. 

